



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 174-2025-MPT/A

Pampas, 22 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 203-2025-MPT/GDE, Informe N° 086-2025-MPT/GDE-SGDA, Oficio Múltiple N° 007-2025-CGAPT-P con RUT N° 00004342-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 83° del LOM, establece que las Municipalidades Provinciales promueven y fortalecen la realización de ferias agropecuarias rurales para la promoción de productos locales, facilitando la comercialización, el fomento de la productividad y la transferencia tecnológica, en coordinación con las municipalidades distritales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2025-CGAPT-P, el Comité de Gestión Agraria Provincial Tayacaja - Huancavelica, remite el Acta de reunión del 10 de abril de 2025, donde se acordó conformar el Comité Organizador de la XXI Expo Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Regional Tayacaja - 2025, que se llevara a cabo el día 17 y 18 de junio de 2025; por tanto, solicita su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 086-2025-MPT/GDE-SGDA, la Subgerencia de Desarrollo Agropecuario, y con el Informe N° 203-2025-MPT/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se reconozca mediante acto resolutivo al Comité Organizador de la XXI Expo Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Regional Tayacaja - 2025 / Tayacaja - Huancavelica, para su desarrollo los días 17 y 18 de junio de 2025, y en curso por el Aniversario de Creación de la Provincia de Tayacaja.

Estando lo informado, y;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 174-2025-MPT/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Organizador de la XXI Expo Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Regional Tayacaja - 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Héctor Lolo Antonio	Alcalde de la Provincia de Tayacaja
Vicepresidente	Antonio Felipe Molina	Productor I
Secretario	Edwin César Arroyo Corillocella	Jefe de la Unidad Zonal Tayacaja - PROVRAEM
Prosecretario	Ever Anthony Nolasco CHUCO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salcabamba
Tesorero	Javier Martínez Espinoza	Gerente Sub Regional de Tayacaja
Protesorero	Fausto Lolo Alanya	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichos
Comisario	Moisés Flores Águila	Director de la Gerencia Agraria Tayacaja
Vocal I	Leocadio Artica Mallqui	Productor II
Vocal II	Víctor Quichiz Pahuacho	Responsable SERFOR Tayacaja
Vocal III	Glicerio Bujaico Congora	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha
Vocal IV	Rigoberto Inga López	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia
Vocal V	Fredy Tueros Yance	Responsable AGRO RURAL Tayacaja

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE